

Notificaciones de denuncia

Ayuntamiento de Irun



Expedientes sancionadores (Denuncias)

Según lo dispuesto en los artículos 91 y 92 del RDL 6/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se hace pública la notificación de los expedientes sancionadores que se indican, tramitados por el Ayuntamiento de Irun según lo dispuesto en el artículo 84 de la citada ley, a las personas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en su domicilio o en la Dirección Electrónica Vial, ésta no se ha podido practicar.

Transcurridos 20 días naturales desde que la notificación se hubiese publicado en el BOE se entenderá que ésta ha sido practicada, dándose por cumplido dicho trámite, pudiéndose pagar la multa o alegar, aportando cuantos documentos y pruebas estime convenientes, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de la finalización de la citada publicación. El escrito de alegaciones deberá presentarse ante el Servicio de Atención Ciudadana y dirigirse a la Delegada de Policía Local del Ayuntamiento de Irun o a través de www.irun.org/sac, haciendo constar: número de expediente, fecha de denuncia y matrícula del vehículo.

Se podrán obtener las reducciones previstas legalmente del importe de la multa si se hace efectiva dentro del plazo de pago señalado. Las reducciones no serán aplicables a las infracciones previstas en el artículo 77 h, j, n, ñ, o, p, q y r de la ley de Tráfico. El pago de la sanción supone el fin del procedimiento sancionador sin dictar resolución expresa, la renuncia a formular alegaciones y la firmeza de la sanción, desde el momento del pago siendo recurrible únicamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la firmeza de la sanción.

En caso de no haber sido Ud. la persona responsable de la infracción, tiene la obligación de identificar verazmente al conductor o arrendatario del vehículo en el plazo de veinte días naturales, haciéndole saber que si incumple la citada obligación legal, se le iniciará expediente sancionador como autor de una infracción MUY GRAVE de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la expresada Ley. Este requerimiento no tiene virtualidad si el procedimiento sancionador se ha iniciado como consecuencia del incumplimiento del deber de identificación del titular o cuando la persona responsable de la infracción cometida sea la titular del vehículo, la arrendataria a largo plazo o el conductor habitual.

Transcurridos los plazos indicados sin que se haya abonado el importe de la sanción ni se hayan presentado alegaciones y/o aportado o propuesto pruebas, se resolverá el procedimiento conforme a lo previsto en los artículos 95 y 96 de la mencionada Ley.

En caso de que esta denuncia llevara aparejada la retirada de puntos, éstos se detraerán una vez la sanción sea firme.

Contra el acto resolutorio del procedimiento sancionador, podrá interponer recurso de reposición con carácter potestativo, ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado a partir de la finalización del plazo de pago y alegaciones. La interposición del recurso no suspende la ejecución del acto impugnado ni la de la sanción. Si transcurrido un mes desde su interposición no recae resolución expresa, el recurso se entenderá desestimado. En todo caso, alternativamente podrá presentar recurso ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la firmeza de la sanción.

-LUGARES DE PAGO: En www.irun.org/pagodenuncias o en el teléfono 943 50 51 52.

Los expedientes obran en el Dto. Policía Local del Ayuntamiento. Para su consulta debe solicitar CITA PREVIA.



Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

CSV: TTRAPU-009PTM-055083-6B6711

ART = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; OTA = Ordenanza Tráfico Aparcamiento

EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ
6221/2020	72051350D	IRUN	30/11/2020	8850JXM	50.0	OTA 17	2,e	0	
6713/2020	72479097W	AIZARNAZABAL	29/12/2020	2388KMV	50.0	OTA 17	2,e	0	
168/2021	15254122Q	IRUN	13/12/2020	9527DKL	200.0	RGC 91	2,-	0	
193/2021	44553181L	IRUN	04/01/2021	9262KCH	50.0	OTA 17	2,e	0	
206/2021	15983462A	IRUN	04/01/2021	SS9318BB	50.0	OTA 17	2,e	0	
210/2021	73043488L	IRUN	04/01/2021	BI3452CU	50.0	OTA 17	2,g	0	
220/2021	44136199G	DONOSTIA-SAN SEBASTIAN	04/01/2021	7613FVW	50.0	OTA 17	2,b)	0	
227/2021	15960244S	IRUN	05/01/2021	4700CDT	50.0	OTA 17	2,e	0	
231/2021	F20138129	RENTERIA	05/01/2021	1062DTT	50.0	OTA 17	2,e	0	
267/2021	15932721T	RENTERIA	07/01/2021	1865DFR	50.0	OTA 17	2,e	0	
282/2021	X4135839W	IRUN	07/01/2021	3097GNM	50.0	OTA 17	2,g	0	
286/2021	Y5755301W	IRUN	08/01/2021	0175FVJ	50.0	OTA 17	2,e	0	
303/2021	15986319P	DONOSTIA-SAN SEBASTIAN	08/01/2021	2604JKP	50.0	OTA 17	2,b)	0	
313/2021	B75202622	IRUN	09/01/2021	6074CYL	50.0	OTA 17	2,b)	0	
321/2021	44140116B	IRUN	09/01/2021	2835GTW	50.0	OTA 17	2,e	0	
380/2021	44156698X	RENTERIA	11/01/2021	0458DXS	50.0	OTA 17	2,e	0	
417/2021	72484055S	USURBIL	13/01/2021	1142GKW	50.0	OTA 17	2,b)	0	
421/2021	44555568Z	IRUN	14/01/2021	5089JVV	50.0	OTA 17	2,e	0	
447/2021	72475328M	ZUMARRAGA	15/01/2021	7218CBV	50.0	OTA 17	2,e	0	
484/2021	44555946R	IRUN	16/01/2021	5246CHJ	50.0	OTA 17	2,e	0	
504/2021	B71256564	LESAKA	29/12/2020	0891CBY	80.0	RGC 154	-,-	0	
505/2021	15248765H	LESAKA	30/12/2020	4239CDH	80.0	RGC 94	2,a	0	

Irun,2021-02-19,La Secretaria, P.D. El Técnico de Administración General, Alain López de Lacalle Artolazabal.,




Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

CSV: TTRAPU-009PTM-055083-6B6711